JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 31 10 005 **2023 00427** 00

Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se recibió de la Oficina de Apoyo Judicial (REPARTO) por correo electrónico la presente demanda de **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** instaurada por la señora **ANA ISABEL SALGADO BALLESTEROS** en relación con el presunto desaparecido señor **LUIS ALBERTO LONDOÑO YACUB.**

Claramente se desprende que adolece de requisitos de forzoso y estricto cumplimiento consagrados en la ley. En consecuencia, se concede a la demandante el término de cinco (5) días para llenar los siguientes requisitos, so pena de rechazar la demanda conforme al artículo 82 Y 90 del C.G.P. y Ley 2213 de 2022:

- Realizar un relato en forma breve y concreta de las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se dio la desaparición del señor **LUIS ALBERTO LONDOÑO YACUB**, indicando claramente cuál era su lugar de residencia al momento de la desaparición.

- SUMINISTRAR el nombre de por lo menos tres (3) TESTIGOS para que declaren sobre los hechos de la demanda, indicando claramente nombres completos, cédulas de ciudadanía, dirección donde se pueden localizar, teléfono y correo electrónico de los

mismos.

- Se Acreditará el contenido del correo electrónico referente al poder enviado por la señora **ANA ISABEL SALGADO BALLESTEROS** al apoderado **ERLEN RICARDO MONTES AYALA**.

- Todo lo anterior, deberá adjuntarse como mensaje de datos, en formato PDF, y particularmente la demanda integrada en un solo cuerpo con las correcciones exigidas, de conformidad al art. 89, inc. 2º ídem

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

T4

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3dba0772a1a9070373b91948459811e944ab0f6cd7a0e52817e82b8aeb9587**
Documento generado en 11/09/2023 02:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica